



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 526 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejál Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy.Comunicación-Solicita al DEM,el cumplimiento de la Ordenanza N° 3202 y solucionar la problemática de los equinos sueltos en la vía pública en el B° Apipé.

Fecha de Entrada: 2026-06-29



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo realizado por vecinos del barrio Apipe, las disposiciones de la Ordenanza N° 3202, Y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos del mencionado barrio han manifestado con profunda preocupación la reiterada presencia y circulación de equinos sueltos tanto por la avenida principal como por las calles internas y aceras peatonales del barrio.

Que, esta situación configura un peligro inminente e impredecible para la seguridad vial de los conductores de motovehículos y automóviles, así como para la integridad física de los peatones que transitan diariamente por la zona.

Que, asimismo, la permanencia de estos animales en la vía pública genera un foco de conflictividad vecinal y ambiental, al actuar como agentes dispersores de residuos domiciliarios acumulados en la vía pública y representar un riesgo de salubridad e higiene urbana.

Que, se requiere solución de manera urgente y eficaz para erradicar esta problemática de forma definitiva, previniendo siniestros viales de gravedad y mitigando los riesgos sanitarios inherentes a la falta de control de los animales.

Que, es responsabilidad y competencia del municipio como autoridad de aplicación regular el uso de la vía pública y velar por la seguridad vial, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 3202.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Se retire de la vía pública los equinos sueltos en el barrio Apipe

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria de Tránsito y Transporte se tome las medidas conducentes para el cumplimiento de la Ordenanza Nº 3202 y de esta manera solucionar la problemática de los equinos sueltos en la vía pública en el barrio Apipe.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 526-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 29/6/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 526-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 29 de Junio de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 526-C-2026

Fecha de ingreso: 01/07/2026

Comunicación N°: C861

[Comunicación N°: C861](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 526-C-2026

Fecha de ingreso: 29/06/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,